

# DIARIO CONSTITUCIONAL

## de Palma de Mallorca.

DOMINGO 8 DE OCTUBRE DE 1837.

Santa Brigida viuda.

Sale el sol á las 6 y 9 minutos: pónese á las 5 y 41 minutos.

### CORTES.

#### VICE-PRESIDENCIA DEL SEÑOR MUGUIRO.

Sesion del dia 8 de setiembre.

Se abrió á las doce y media. Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion de ayer. En seguida se continuó la discusion pendiente sobre el oficio del Sr. Ministro de la Gobernacion acerca del nombramiento de algunos diputados para varios empleos.

El Sr. VILA. Parece que el Ministerio ha puesto en conocimiento de las Cortes varios nombramientos para ciertos destinos en algunos diputados, y creo que las Cortes están en el caso de mandar pasar el oficio á una comision para que esta proponga una medida general.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION, advierte que el Sr. Preto Neto cree que esté comprendido en el art. 43 de la Constitucion, pues en su nombramiento no hace mas que pasar de 4.º á 5.º.

Despues de hacer algunas observaciones los señores Felin y Pascual se determinó que se diria que las Cortes quedan enteradas.

Se pasó á la continuacion de la discusion del art. 39 del arreglo del clero.

El Sr. GARCIA BLANCO leyó un largo discurso en contra de dicho artículo por quedar en él los derechos de estola.

El Sr. MARTINEZ DE VELASCO contestó á S. S. que siendo poca la dotacion de 3300 rs. para un párroco de un pueblo, y no pudiendo aumentarse esta contribucion directa, á la comision le habia parecido conveniente dejar este derecho.

El Sr. BÉZARES dice que mediante á haberse decretado por las Cortes una dotacion para el clero, deben cesar todos estos derechos.

Continuó el debate entre los Sres. Castro y Moure concluido el cual se puso á votacion y fué aprobado.

El Sr. FONTAN que no puede decirse que el Gobierno haya desconocido el artículo de la Constitucion del año 12, en que se marcan las atribuciones del ayuntamiento: que en él se dice que los ayuntamientos cuidarán de los montes del comun, no los del comun de la nacion dependientes solo del ministerio de la Gobernacion.

El Sr. GONZALEZ (D. Antonio) contestó á S. S. que en el artículo 12 de la Constitucion dice que las leyes se harán por las Cortes en union con el Rey, que un ministro solo tiene el poder de ejercerlas, pues de otro modo se atacaria el poder atacando á un Ministro: que el Sr. Pita ha sostenido una direccion de Montes que las Cortes no aprobaron, faltando de este modo al respeto que se debe al cuerpo representativo, y que un proceder así anuncia que en cualquiera otra situacion no se limitará á la esfera de sus deberes; y que hasta la Gaceta de hoy podia anunciarlo pues en ella se dá un ataque á la propiedad con el decreto de que los Intendentes suspendan el pago de las libranzas anteriores al 18 de agosto.

Sesion del dia 9.

Se abrió á las doce y media, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se leyó en seguida la lista de las instancias que la mesa habia remitido al gobierno por no ser de resolucion de las Cortes.

Se procedió á la orden del dia, que era la continuacion de la discusion del art. 36 del proyecto de ley sobre arreglo del clero, que fué aprobado en estos términos.

Art. 36. Cada diócesi se dividirá en tantas vicarías como partidos judiciales. El nombramiento para ellas se hará por el prelado en uno de los párrocos del partido.

Se procedió á la discusion del art. 37, y despues de hablar varios señores en pró y en contra, se suspendió este asunto para dar lugar á la proposicion del Sr. Suances, relativa á la responsabilidad que debia exigirse al Sr. ministro de Hacienda.

El Sr. CABRERA DE NEVARES impugló el dictamen de la comision, sosteniendo que dicho Sr. ministro no habia infringido ningun artículo de la Constitucion, y por consiguiente no debia exigírsele la responsabilidad.

El Sr. Presidente suspendió esta discusion. Entraron en el salon los Sres. secretarios del despacho, y habiendo obtenido la palabra el Sr. ministro de la Guerra dijo que satisfaciendo á lo acordado el dia anterior por las Cortes, á fin de que se presente el gobierno á dar cuenta de las novedades ocurridas con motivo de haber cundido la voz sobre la aproximacion á esta capital de las hordas rebeldes, no podia menos de manifestar con franqueza lo que hubiese sobre el particular.

Hace algunos dias, añadió, que se hallaba la faccion del pretendiente, la division de Espartero y la del general Oraá entre los pueblos de Calamocha y Daroca decididos aquellos gefes á dar una leccion al enemigo si este osaba esperarle, pero por desgracia, no ha querido aguardar á nuestras tropas, y ha penetrado en la provincia de Guenca.

En cuanto á la provincia de Valencia, parece que han penetrado en ella las facciones de Cabrera, Fraile Esperanza y otros cabecillas sin que se sepa á punto fijo donde se hallan.

Por último, concluyó S. S. el gobierno ha tomado todas las medidas oportunas para tener á cubierto la capital.

El Sr. OLOZAGA en un breve, pero elocuente discurso trató de averiguar del Sr. ministro de la Guerra, que medidas habia adoptado el gobierno para castigar del modo mas ejemplar los asesinatos cometidos en las personas de varios de nuestros generales.

El Sr. MINISTRO contestó que habia tomado todas las disposiciones que su celo, su deber y las circunstancias le habian sugerido.

Se declaró este asunto terminado y se levantó la sesion á las 5.

### Artículo de oficio.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

##### Circulares.

Esco. Sr.: Una de las necesidades mas urgentes y cuyo remedio se hace perentorio en las circunstancias actuales, es la de reemplazar brevemente las bajas comunes del ejército y las ocasionadas por la falta de presentacion de los quintos á quienes ha tocado la suerte de servir. Tomadas ya por S. M. la Reina Gobernadora las medidas que ha creído convenientes para el reemplazo de aquellas, quiere ademas que V. E. recuerde en el distrito de su mando el exacto cumplimiento de las órdenes expedidas para que no ocurran bajas de las que pueden y deben evitarse, y que al mismo tiempo haga V. E., á quien corresponda, las prevenciones convenientes, tanto para la aprehension de desertores como para la de los quintos refractarios, procediendo con el mayor rigor no solo contra unos y otros, sino tambien contra los que los oculten, abriguen ó protejan, á cuyo fin ha mandado S. M. que por el ministerio de la Gobernacion de la Península se den las órdenes convenientes á los ayuntamientos de los pueblos, á fin de que no aleguen ignorancia, sin perjuicio de las prevenciones que V. E. considere oportunas hacerles para que esta orden tenga el mas cumplido efecto y produzca los buenos resultados que S. M. espera. De real órden lo comunico

à V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 15 de setiembre de 1837. =San Miguel =Sr. capitán general de...

Escmo. Sr.: Desoosa S. M. la Reina gobernadora de que los gefes efectivos de los cuerpos se hallen al frente de ellos, pues en ninguna otra parte pueden ser mas útiles à la disciplina y mejor servicio, se ha servido disponer de V. E. las órdenes mas terminantes para que inmediatamente se incorporen los que se hallen ausentes, cualquiera que sea el motivo de su separacion; y à fin de dar à esta medida toda la latitud posible, aun respecto de aquellos cuyos destinos fuera del cuerpo son de real orden, me previene S. M. pase V. E. al ministerio de mi cargo una noticia de los que se hallen en este caso con expresion de la comision ó servicio en que estan empleados. Todo lo que à los efectos convenientes comunico à V. E. de real orden. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 15 de setiembre de 1837. =San Miguel =Sr....

*Circular à los capitanes y comandantes generales, inspectores y directores de las armas y generales en jefe.*

Escmo. Sr.: Firmemente resuelta S. M. la Reina gobernadora à que tengan cumplido efecto las reales órdenes expedidas hasta ahora para la constante permanencia de todos los individuos del ejército y milicias provinciales en sus regimientos, y evitar que se hallen separados de ellos con motivos mas ó menos especiosos y notable perjuicio de la disciplina, se ha servido S. M. disponer se dé definitivamente de baja en la revista del próximo mes de noviembre à todos los que no la pasen de presente en el cuerpo à que pertenezcan; comprendiéndose en esta medida hasta aquellos que se hallen usando de la licencia temporal, sin mas escepcion legitima que la de los heridos ó enfermos con imposibilidad de incorporarse à sus banderas, y los empleados en comisiones activas del servicio, con arreglo à lo mandado en la real instruccion de 26 de abril de 1835, à cuyo efecto quiere S. M. que V. E. dé las órdenes mas terminantes, y tome cuantas medidas crea convenientes para que salgan inmediatamente de los pueblos del distrito de su mando todos los oficiales y demas individuos del ejército y milicias provinciales que se hallen en ellos sin las causas expresadas; procediendo V. E. sin la menor contemplacion contra los que retarden ó intenten eludir el cumplimiento de esta orden, que, como V. E. conocerà, es mas aplicable que en cualquiera otro punto de ese distrito à la capital del mismo, pues como mas populosa que los demas pueblos de él, ofrece mas alicientes al vicio, favorece la ociosidad, y presenta mas medios de mantenerse en la ociosidad sustrayéndose à las pesquisas y demas medidas que se adopten. De real orden lo comunico à V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 15 de setiembre de 1837. =San Miguel =Sr....

**ESPAÑA.**

Madrid 22 de setiembre.

*Partes recibidos en la secretaria de la Guerra.*

El brigadier D. Martin José Iriarte dice desde Lumbier con fecha 8 del actual, que el dia anterior habia pasado al pueblo de Noain, en cuyo punto se hallaba igualmente el teniente general D. Francisco Cabrera, à quien en presencia de las tropas le entregó el mando y encargos del vireinato, volviéndose à Pamplona dicho general con la mayor parte de las fuerzas leales, à fin de robustecer su autoridad.

Recomienda altamente el orden y buen comportamiento de todos los cuerpos que han estado à su inmediacion.

El brigadier segundo cabo de Aragon D. Félix Carrera en 13 del actual traslada una comunicacion del gobernador de Daroca, en que transcribe el parte de D. Baltasar de Torres, comandante de la columna móvil de Teruel y Daroca, quien manifiesta que dirigiéndose el dia 8 à Santa Eulalia, supo que una pequeña partida de facciosos de infanteria estaban en dicho último pueblo exigiendo raciones: que en cuanto los enemigos divisaron la descubierta de nuestra caballeria, salieron precipitadamente del pueblo, siendo el resultado que reforzada nuestra caballeria les dió alcance, y à pesar de su tenaz resistencia, fueron acuchillados, cogiéndoles cinco fusiles. Elogia el bizarro comportamiento del comandante de Milicia nacional Don Pedro Mateo y Gilbert, à quien dió el mando del todo de la caballeria que aniquiló à la partida de los rebeldes.

S. M. se ha servido resolver se den las gracias en su Real

nombre al comandante de dicha columna y demas individuos que destruyeron la faccion.

El mismo brigadier segundo cabo con igual fecha dice: que habiendo salido el capitán de la compania de cazadores del segundo batallon de la Milicia nacional de Zaragoza el dia 10 con 60 individuos de su compania y varios otros de linea, despues de una marcha penosa de toda la noche y haber reconocido varios pueblos, llegó la mañana del 11 à Mediana, donde se hallaba el cabecilla Leon Castillo con cuatro de su gavilla exigiendo raciones: que en cuanto fueron divisadas se rompió el fuego cargando sobre ellos, siendo el resultado dar muerte à tres rebeldes y hacer un prisionero, fugándose el cabecilla por la velocidad de su caballo.

S. M. se ha servido mandar se den las gracias en su Real nombre al capitán de Nacionales D. Francisco Laguna y demas individuos que le acompañaron en la expedicion.

Por el secretario del ayuntamiento de Mequinenza con fecha de 12 del corriente se nos dirige el artículo siguiente:

Para que el público se penetre de que las maquiavélicas intenciones del oscurantismo no hallarán jamas acogida en los leales pechos mequinenzanos, es necesario tener presente que la intentada conspiracion que se fraguaba en la misma plaza con los simples deseos de entregarla à los rebeldes, à cuya cabeza se hallaba José Arjona, sargento 2º de la primera compania del tercer batallon del regimiento de Soria que guarnece el mismo punto, fue felizmente descubierta por sus mismos vecinos en el dia 25 de junio último, sin haber tomado parte en ella mas que un carbonero y un mal estudiante en teología.

*Entrada de la faccion en Arganda.*

En la mañana del lunes 11 de este mes, cuando el pueblo de Arganda se encontraba en la mayor calma por haber salido de él con direccion à Madrid todos los Milicianos nacionales y personas comprometidas que llegaron de los pueblos comarcanos, se presentó la faccion del sanguinario Cabrera al mando del ex-Infante D. Sebastian, compuesta de nueve batallones de infanteria y unos 400 caballos en un estado de desnudez y desorganizacion completa. Con la mas estrepitosa griteria mezclada de victorias à su Rey, llegaron à la plaza, donde hicieron alto despues de haber destacado partidas que ocupasen los pueblos y alturas inmediatas para evitar toda sorpresa y procurarse raciones. Muy luego se esparramaron por la poblacion, en la que muchos vecinos, lejos de affigirse con semejante visita, dieron pruebas ostensibles de las simpatias que les unian con aquellos vándalos, y así libraron casi todos sus casas del saqueo, al paso que lo fueron completamente seis ú ocho de Nacionales, que fieles à su juramento abandonaron sus hogares. Se fijó un bando mandando presentar todas las armas, el cual fue cumplido en el acto, entregando los Nacionales legales bastantes fusiles que habian conservado tal vez con este objeto. Ocupada la ranalla en los preparativos de rancho para su division y la del Pretendiente, se dedicó à degollar carneros en Vaciamadrid y à coger conejos en los sotos interin llegaba aquella.

El martes 12 de madrugada entró en Arganda el llamado Rey en un caballo blanco acompañado del obispo de Leon, de Eguia, Moreno, Forcadell, un coronel extranjero y cuatro padres jesuitas, à la cabeza de 16 batallones facciosos y siete escuadrones con seis pedreros; cuya fuerza, si bien estaba mejor ordenada que la de Cabrera, no por eso dejaba de mostrar su miseria y desorganizacion. Desfilaron dando vivas à su caudillo el cual pasó à alojarse en casa de D. F..... Mejorada, con sus generales y gente de corona, mientras que la hez del pueblo se agolpaba à victorearle pidiéndole baile y novillos. Dignóse posasomar al balcón su enjuto y tostado rostro S. M. trashumando y ofreció à la plebe baile en su habitacion aquella noche. Miertras que la division se alojaba à manera de rebaños de fieras, recibió al ayuntamiento, cura párroco y otros devotos, con los cuales pretendió hacer un ridículo besamanos.

Cabrera y D. Sebastian, al entrar el Pretendiente en el pueblo, se dirigieron à Vallecas, y sostuvieron à la vista de Madrid la escaramuza que todos sabemos y que barto debe haberles desengañado; y cuando emprendieron su retirada à Arganda participaron del baile, en el cual no dejaron de lucirse gran parte de las jóvenes de este pueblo. Tres ó cuatro ridículas músicas que trae la horda del Pretendiente sostuvieron la funcion hasta once la noche; hora en que se entregaron al descanso los huéspedes, y muy de madrugada salió el miércoles 13 toda la faccion para Mondejar, en cuyo punto despidieron los bagajeros que cargaron de Arganda.

Bajo el epigrafe *Aviso á los liberales* publica el *Patriota* de ayer una circular pasada por una junta carlista de Londres, á las de la península. Nosotros insertamos á continuación dicha circular, cuya autenticidad, dice el *Patriota*, le ha sido garantida por persona de toda su confianza.

Este documento importante, no hace mas que corroborar mas y mas lo que tantas veces hemos dicho; de que en todos los movimientos anárquicos, en todos los principios exagerados, y en todas las sublevaciones que bajo el mentido progreso se han verificado, han tenido una gran parte los enemigos de toda libertad, que saben que el mejor medio de destruirla, es el hacerla odiosa, y el presentar á los pueblos de Europa que nos observan una prueba convincente de que las instituciones liberales no pueden consolidarse en España. Véase sinó, como aconseja la junta, que se acuda á los *proyectos republicanos*, que mas de una vez han vertigado en la península, considerándolos como el *único medio de poner término á las calamidades que todos deploran*. ¿A quién pueden ocultarse ahora los males á que nos han conducido los pronunciamientos, las escisiones, los asesinatos y crímenes espantosos que se han cometido á nombre de la libertad? ¿Quién desconoce el efecto que tales excesos han producido en la masa del pueblo sencillo é ignorante, que solo conoce la libertad por sus excesos, y á quienes se priva de su tranquilidad, de sus bienes y de sus hijos? ¿Hay alguno á quien pueda ocultarse que de este modo se ha desorganizado la administración, se han hecho inútiles los sacrificios de los pueblos, y se ha desmoralizado la disciplina militar y civil, destruyendo los vínculos que unen á la sociedad? Pues todos estos males no los han causado por cierto los hombres que profesan principios moderados, los que quieren la libertad, no la licencia; los que desean el progreso legal, no la destrucción y el aniquilamiento; de otros se han valido los carlistas, porque otros pueden secundar mejor sus liberticidas proyectos, otras personas han hecho jugar, porque les era más fácil conseguir su objeto, valiéndose de ellas, que haciéndolo de aquellas que proclamando siempre el imperio de las leyes y la conservación del orden público, eran sus mas mortales enemigos. De este modo han seducido á gentes incautas, para quienes tienen un mágico acento las palabras de libertad y de progreso, sin que puedan descender á averiguar el funesto veneno en que estan envueltas. Hora es ya de que se conozcan tan criminales manejos, y de que no sean por mas tiempo los pueblos el juguete de un puñado de malvados y de una porción de ilusos á quienes seducen. Si se hubiera atendido á la conducta pasada y presente de ciertos hombres, á sus acciones de antes y sus palabras de ahora, ¿no se hubiera conocido cuál podia ser su tendencia, cuál el fin á que se dirigian sus acalorados discursos y su falso progreso? ¿No hemos visto á muchos tener que abandonar el puesto que ocupaban? ¿No vimos en otras épocas á los promovedores de desórdenes premiados despues por los que destruyeron la libertad y oprimieron á los pueblos en pago de los servicios que les prestaran? ¿Y lo que entonces sucedió, no puede suceder ahora?

Las noticias que se reciben de algunas provincias, nos hacen temer nuevas escisiones y pronunciamientos; nuevas escenas de horror y desolacion. Es regular que el gobierno, que no puede desconocerlo, haya adoptado algunas medidas para conjurar la tempestad que de nuevo amenaza. ¿Y cuándo se promueven esas escisiones? Cuando el triunfo de la libertad necesita de mas union entre todos sus defensores; cuando la capital de la monarquía acaba de dar un ejemplo admirable de cuan imponente es el orden y el respeto á las leyes; cuando nuevos disturbios pueden entregarnos sin defensa en manos de nuestros enemigos; y sepultar para siempre la libertad en España.

Nosotros deseamos que no se realicen nuestros temores, porque deseamos ardientemente el triunfo de la libertad; por eso nos apresuramos á publicar el documento á que nos referimos, dado á luz por un órgano que no será seguramente sospechoso; por eso exhortamos á todos los amantes del trono legítimo y de la Constitución, á que rechacen las asechanzas con que con mentidos pretextos procurarán sus enemigos inducirles á muchos y funestos desórdenes. Mas si por desgracia llegasen á verificarse, si no fuesen bastantes á evitarlo ni los pasados desengaños, ni los males sufridos, ni las nuevas desgracias que vendrán en pos de nuevas escisiones; entonces se desengañarán los ilusos, de si son los moderados á quien tan atroz como injustamente se ha insultado, á los que se debe temer; si son ellos los que atentan contra la Constitución y las leyes; si ellos ú otros son los que promueven los desórdenes. Van á verificarse las elecciones; los pueblos van á manifestar legalmente su opinion; va tal vez á fijarse para siempre la suerte del pais; y preciso será que sus enemigos traten de frustrar tantos bienes, de que queden burladas las justas esperanzas de los buenos, valiéndose para ello de los medios mismos que otras veces han puesto en juego. Decídanse todos los amantes de la libertad á repeler las sugestiones de los anarquistas; y así, no hay que dudarlo, triunfaremos de ellos, y con este triunfo se conseguirá el de la libertad; pues quedarán destruidos para siempre los mas firmes sostenedores de los carlistas.

**AVISO A LOS LIBERALES.**

Para comprobar las arterias de que se valen los enemigos de la libertad y del trono legítimo de Isabel II para conseguir sus tiránicos fines; y para prevenir, al propio tiempo á los incautos que den crédito á las voces especiosas de que, entre los liberales hay miras anti-monárquicas, damos lugar en nuestro periódico y á continua-

ción, á una circular que la *suprema junta carlista de restauración y auxilios* establecida en Londres, ha dirigido á las de la Península, de cuya autenticidad nos ha salido garante una persona de toda nuestra confianza. Por ella conocerán con cuanta prevención deberemos estar para rechazar sugestiones con máscara liberal que solo nace de los estúbs que dirige nuestro mortal enemigo don Carlos.

La impaciencia con que de todos los ángulos de la península se elevan tristes pero reverentes exposiciones á S. M. sobre la necesidad de poner fin á la guerra que todo lo devasta y consume, declaren el Real ánimo de S. M., con acuerdo de su consejo, á dirigir legados autorizados competentemente cerca de las cortes amigas á proponer medios de terminacion á los males que tantas lágrimas están haciendo verter. Los soberanos que lamentan á la par que S. M. las calamidades del mas sufrido y leal de los pueblos, han acogido benignos los votos que se les han hecho, y si bien habrian querido remediarlos con prontitud; la posicion particular de principios que dividen algunas grandes monarquías del resto de las demas de Europa han dificultado por algun tiempo la realizacion de aquel deseo. Sin embargo de todo, han ofrecido, vista la causa de S. M. que es la de la legitimidad de los tronos, someter la terminacion de la cuestion española á las conferencias diplomáticas que habrán de tener lugar muy en breve; y solo en el caso de que pudieran realizarse los proyectos republicanos, que mas de una vez han vertigado en algunos puntos de la península, será prevista y acordada la medida que debería tomarse con rapidez, que sería la única que pondria término á las calamidades que todos deploran. Esta espresa declaracion, manifiesta muy á las claras, la conducta que habrán de seguir las juntas departamentales; en promover por cuantos medios estén á sus alcances el pronunciamiento republicano en sus distritos; sin tener facilidad de ejecutarlos en el sentido opuesto, y que les está recomendando. Esta junta &c. = 16 de junio. = Londres.

**Agos. (Navarra) 8 de setiembre.**

Orden general dada en Noain el 7 de setiembre por el brigadier Iriarte á las tropas de su mando.

Compañeros: Cuando por el Gobierno de S. M. me fué confiado el mando de esta porcion del ejército del Norte y el encargo del virreinato de Navarra, conocia sobre mi un peso superior á mis fuerzas: pero consiguiendo á mis principios de sacrificarme todo por nuestra Reina Doña Isabel II y el pais que me vió nacer, confié en vuestra cooperacion, y con ella he procurado proporcionar á vosotros y al pais todo el bien que las circunstancias podian permitirme. Conocedor hace mucho tiempo de las virtudes militares y cívicas que os caracterizan, he admirado la constancia con que por largo tiempo habeis sufrido privaciones de toda especie; y si algunos pocos acaso seducidos por los amañados de nuestra comun enemigo han olvidado sus deberes y dado dias de luto á la patria, todos los mas me habeis manifestado vuestra indignacion, y al saber sus estravios habeis renovado vuestros juramentos de lealtad y obediencia á las autoridades legitimamente constituidas; á estos dirijo mi voz, y por encargo particular de S. M. doy las mas expresivas gracias en su Real nombre por la noble conducta y decision con que se han conducido en tan críticas circunstancias; ellas mismas y la alteracion de mi salud me han obligado á hacer el sacrificio de separarme de vosotros; y al verificarlo he creido debía depositar los mandos que me estaban confiados, en el Excmo. Sr. teniente general D. Javier Cabrera, interin el Gobierno de S. M. dispone lo conveniente: el noble caracter de este antiguo militar, sus conocimientos, sus distinguidos servicios y su acreditada lealtad y decision por la causa que defendemos, son las mejores garantías del acierto de mi eleccion; imitad sus nobles ejemplos, obedecedle ciegamente, y dareis con ello á conocer sois dignos hijos de la patria y soldados de Isabel segunda.

Soldados: Orden, disciplina, subordinacion, proteccion al pais que nos mantiene, son las divisas de los valientes; seguid sus sendas y no dudeis conseguir triunfos contra el enemigo comun, que oirá con placer vuestro brigadier = Iriarte.

**Valladolid 16 de setiembre.**

Castellanos: Dificiles son las circunstancias en que S. M. se ha servido honrarme por segunda vez con el mando militar de estas provincias; pero vuestra sensatez, el buen juicio y la ilustrada y perfecta probidad de que tantas pruebas habeis dado despreciando sugestiones de los que han procurado estender entre vosotros los estragos de la guerra civil, me inspiran el satisfactorio convencimiento de que no quedarán burlados mis esfuerzos, dirigidos á procurar el orden de los pueblos y la seguridad de los habitantes. Si á este efecto estoy decidido á conformar con las leyes mi conducta, tambien confio en que por vuestra parte no me conducireis á la dura necesidad de hacer uso de sus rigores, y en que teniendo presente la perentoriedad á los procedimientos y de los castigos militares en un estado de guerra, no olvidareis las obligaciones que os fueron impuestas por los bandos

y disposiciones de mis antecesores, que ratifico y haré ejecutar sin remision. Vosotros tendreis en mí un protector de vuestras personas y de vuestras propiedades; pero tambien cuento con que á vuestra vez os anticipareis á prestarme, siempre que las circunstancias lo exijan, todos los medios que en inesperadas contingencias sean indispensables para la salvacion del estado.

Soldados del ejército nacional que tantas pruebas de valor habeis dado durante esta terrible lucha; y vosotros Milicianos nacionales, en cuyo noble entusiasmo encuentra tambien la patria un firme apoyo, siempre me vereis á vuestra cabeza en cualquier punto en donde aparezca el menor peligro. El trono de Isabel II y la constitucion que acabamos de jurar serán nuestra divisa. Jamás ha faltado á sus deberes vuestro capitán general.

Valladolid 14 de setiembre de 1837.—Carlos Espinosa.

### PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 7 PARA EL 8 DE OCTUBRE.

Gefe de día D. Jaime Sureda, coronel del Regimiento Provincial.

Parada Provincial y Milicia nacional: rondas, contrarondas, hospital y provisiones Provincial.—Ramón Rizo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

El Excmo Sr. secretario de estado y del despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 13 de setiembre último me dice de real orden lo que sigue:

El pretendiente con las hordas de foragidos que le acompañan ha osado amagar la capital de la monarquía sin contar con que las tropas que la guarnecen, el ejército que le persigue, y la Milicia nacional que compiten entre sí con todos sus habitantes para defender el trono legitimo de Isabel II y la Constitucion que han jurado eran un muro contra el que debian estrellarse sus locas y orgullosas tentativas. Así ha sucedido; pues si ha visto á larga distancia las torres de esta capital, cobarde y afrentado con sus crímenes, la sola idea de que la lealtad y el heroismo le esperaban para medir sus armas con las de la usurpacion y la perfidia, ha pasado por el deshonor de retirarse humillado y moralmente abatido á donde la indefension le haga aparecer triunfante, y pueda impunemente ejercer actos de crueldad, de robos y asesinatos.

Como esta ocurrencia recibirá de parte de los desafectos en las provincias falsas ó exageradas versiones, suponiendo y pretendiendo hacer creer á los incautos que el gobierno de S. M. no tiene espedito el ejercicio de sus atribuciones, y que las comunicaciones con él y la capital se hallan dificultadas ú obstruidas; quiere S. M. que V. S. emplee todos los medios de publicidad para combatir y desvanecer semejantes sugerencias, asegurando á los habitantes de esa provincia que en lo oficial, comercial y toda clase de relaciones estan abiertas las comunicaciones y en plena accion con el gobierno, y con la capital en cuanto concierne á sus intereses. De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos que se previenen. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de setiembre de 1837.—Gonzalez Alonso.—Sr. gefe político de las islas Baleares.

Esta sencilla pero franca manifestacion del gobierno, conviene de la criminal falsedad de las noticias que los enemigos del trono constitucional de Isabel II, esparcen en favor del pretendiente don Carlos. Los esfuerzos de los que intentan usurpar los derechos legitimos de nuestra Reina son y serán impotentes: tienen que combatir con las fieles tropas del ejército, contra el voto nacional. ¿Qué importa que unos pocos miserables se hayan pronunciado por una causa tan injusta? La opinion les proscribire, y ellos no pelean mas que para aumentar sus fortunas con el robo y las rapiñas Baleares: no está lejos el día de su completo exterminio: las noticias recibidas y que se van recibiendo lo dicen: por todas partes la victoria corona las armas nacionales, y es ya tiempo que los ilusos se desengañen, y que conozcan que donde reina la razon y la justicia, el triunfo es seguro, y nada pueden valer los esfuerzos del oscurantismo. Palma 6 de octubre de 1837.—Rodrigo Castañón.

Junta de enagenacion de edificios y efectos de conventos suprimidos de las Baleares.

Verificado el remate de los damascos de primera calidad de los conventos suprimidos de esta isla, y no habiéndose presentado licitadores para los de segunda, tercera y cuarta calidad, se avisa al público que el día 11 de este mes de doce á dos se procederá á nueva subasta en el patio de la intendencia de provincia, é igualmente de los terciopelos de la misma procedencia que existen en el mismo depósito de S. Cayetano: advirtiéndose que las posturas se admitirán unicamente por el todo de cada calidad. Palma 7 octubre de 1837.—Francisco de La-Peña, secretario.

Aviso á los censualistas consignatarios.

Las corporaciones y personas que tengan derecho de percibir censos correspondientes al primer trimestre del año 1834 se servirán presentarse en el archivo de la cofradia y hospital de S. Pedro y S. Bernardo en los días 9, 10 y 11 de los corrien-

tes de diez á doce por la mañana y de tres á cinco por la tarde, á fin de recibir su contingente. Palma 7 octubre de 1837.—Dr. Jaime Moyá Pro.

### CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas desde el día 5 hasta el día 7 del corriente.

Día 5.—De Cullera místico S. Bernardo, de 34 ton., pat. Antonio Pons, con 7 mar., 11 pas., arroz y gén: salió el 30 del pasado. De Vinaroz bergantín de guerra de la armada Nacional nombrado Patriota, al mando del teniente de navio D. José Soler armado con 20 cañones de á doce y 142 plazas: salió el 2.

Día 6.—De Bugia laud S. Antonio, de 21 ton., pat. Gabriel Oliver, con 5 mar., lastre y gén: salió el 2. De Barcelona javeque S. Antonio, de 26 ton., pat. D. José Roca, con 7 mar., 6 pas. y lastre: salió el 3. De Mahon id. Union de 22 ton., pat. D. Juan Carreras, con 5 mar., 3 pas. y trigo: salió el 4. Día 7.—De id. laud S. José, de 30 ton., pat. Ramon Escardó, con 7 mar., 2 pas., trigo y habas: salió el 2.

Despachadas el día 5.

Para Barcelona jav. Africano, de 36 ton., cap. D. Francisco Gardona, con 7 mar., 7 pas. y trigo. Para Iviza id. Concepcion, cap. D. Damian Garcia, con 8 mar., 11 pas., gén. y balija. Día 6.—Para Barcelona vapor el Mallorquin, cap. D. Gabriel Medinas, con 16 mar., 22 pas. gén. y balija. Para Valencia jav. Carmen, de 33 ton., pat. Jaime Vidal, con 9 mar. y cerdos. Para Cadiz bateo Zefiro, de 23 ton., cap. D. Gabriel Arbona con 6 mar., 3 pas. y gén. Para Adra laud S. Gabriel, de 12 ton., pat. Antonio Soler, con 6 mar. y lastre. Día 7.—Para Cullera laud S. José, de 26 ton., pat. Tomas Gomila, con 6 marineros, cerdos y efectos.

### AVISOS DE PARTICULARES.

La persona que quiera comprar unas casas botiga y algorfa sitas en esta ciudad en la rinconada de Sta. Margarita números 16 y 17 man. 100 acuda al maestro de obras Francisco Cabrer que vive en las cuatro esquinas de la calle de Moliners, el que está autorizado para su venta.

El que se hubiese encontrado un baston, con puño de oro y borlas de cordoban, que se perdió en el Borne hace algunas noches, le presentará en la imprenta de este periódico, donde se le gratificará el hallazgo.

Se desea encontrar de tres á cuatro ó cinco personas á quien cuidar, dar de comer y cama: la persona que guste podrá avisarse con el repartidor del diario, el que dará razon del dueño que se ofrece.

En las tierras nombradas con Bick antes la Rota de cat. Orrach en el Secar de la Real se venden almendros de planta de superior calidad á precios muy equitativos; al efecto podrán avistarse con su dueño en esta ciudad que vive calle de S. Miguel núm. 52 man. 134 ó tambien en el mismo predio por las tardes.

### REMITIDO.

En el art. 7.º del decreto de las Cortes del reino de 8 del próximo pasado inserto en el Constitucional núm. 5, se previene que los propietarios de predios ó fincas rústicas que no las cultiven por sí, pero cuyos productos que perciban consistan en una parte alicuota de frutos de los cuales se haya pagado el diezmo, no deben ser incluidos en la contribucion extraordinaria de guerra. En este caso se hallan indudablemente los que tienen sus predios dados á aparcería ó á medias, pues que la mitad, tercera ó cuarta parte que perciben, es alicuota del total de los frutos; como en la circular del Sr. Intendente de esta provincia de 11 del citado mes se mandó á los Ayuntamientos que no dejasen de llenar las relaciones de las fincas dadas á aparcería cuya circular fue cumplida tambien con las dadas á medias, por lo mismo se hace indispensable para evitar perjuicios á los dueños de tierras que han sido exceptuados por aquel artículo que el Sr. Intendente oficie al Administrador de Rentas para que deje de continuar en las listas cobratorias que han de formarse á los que se hallen en aquel caso. Esta es la mejor providencia que puede á mi entender tomarse, pues si los interesados hubiesen de pasar á retirar las relaciones, que tienen presentadas se retardaría infinito la formacion de dichas listas, no solo porque esta operacion necesita bastante tiempo, sino tambien porque muchas relaciones tendrian que hacerse de nuevo en razon de hallarse en no pocas de ellas insinuadas las fincas dadas á medias y las arrendadas.

Sr. editor del Constitucional: sírvase dá cabida en su apreciable periódico á este pequeño artículo, y será un nuevo favor que recibirá de V. este su seguro servidor y afectísimo amigo Q. S. M. B.—M. J.

### TEATRO.

Hoy la compañía melodramática ejecutará Los capuletos los montescos.—A las 7 y media.

F. Guasp, Editor.—Imprenta Nacional.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

*En esta Capitanía general se ha recibido el documento que se copia á continuacion.*

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.—Estado mayor.—El Sr. brigadier 2º cabo de este Principado acaba de recibir por extraordinario, ahora que son las nueve de la mañana, del comandante general de la primera division brigadier D. Jaime Carbó la comunicacion fechada en Vich el 2 del actual, cuyo contenido es el siguiente:

Comandancia general de la 1ª division de operaciones.—Anoche tuve noticia positiva de que Tristany, Zorrilla y Mallorca, y otros varios cabecillas llegaron á la villa de Manlleu con sus gavillas en número, segun mis confidencias, de 3500 infantes y mas de 100 caballos, vociferando que querian atacar la division de mi mando. Mas tarde supe por el Sr. gobernador de esta ciudad que habian aquellos malvados recibido un refuerzo de dos batallones mandados por el traidor Brujó, y que era muy válida la voz de quererme atacar. Para ahorrárlas esta molestia he salido á las seis de la mañana de hoy con esta division fuerte de 2600 hombres y 100 caballos, incluidas cuatro compañías del tercer batallon franco al mando del teniente coronel graduado y capitán del mismo D. Luis Barrera hácia dicha villa de Manlleu: respetable parecia aquella posicion y su puente ocupado en muy buen orden por dobles fuerzas aproximadamente que las que yo tenia, pero estos eran acérrimos defensores de la libertad de la patria, y aquellos viles instrumentos del oscurantismo y sayones de un tirano fanático.

Verles, atacarles, al grito de viva Isabel II, Constitucion y Libertad, y vencerles ganándoles el puente y la villa fué obra de pocos minutos, de manera que colocada ya la artillería para enfilar el puente y calles, no dió lugar la vanguardia á que pudiese disparar un solo tiro: se retiraron no obstante con admirable orden hácia una dilatada cordillera de montañas titulada la Sierra de Niubó que ofrece unas brillantes posiciones, mas de poco le sirvieron, porque si bien las defendieron con teson, mis valientes les fueron arrojando de todas ellas, y así que observé que los enemigos se descomponian algun tanto y que precipitaban la retirada, fueron cargados por la caballería y la infantería que pudo seguir á la bayoneta con incomparable rapidez y vigor, y fué el enemigo acosado y envuelto de tal modo que quedaron en poquísimo trecho mas de 400 cadáveres, un sin número de armamentos y otros pertrechos de guerra, 119 prisioneros entre ellos varios oficiales, y se cuentan en el número de los primeros el rebelde Mallorca, y se dice que Gastells, buen número de oficiales de lo mejor de las facciones y varios frailes, cuyos hábitos se han cogido, y ademas se han pasado unos 30 hombres de América y otros cuerpos que anteriormente habian sido hechos prisioneros por ellos.

El denuedo, entusiasmo y valor de todos, todos los Sres. Gefes, oficiales y tropa que han tenido el honor de asistir á esta brillantísima jornada, me han admirado; nada me han dejado que desear y seré su apologista.

Esta accion ha sido tanto mas gloriosa cuanto por que por nuestra parte solo hemos sufrido la pérdida de

tres ó cuatro muertos y 16 heridos, dos caballos muertos y otros dos heridos, siendo así que la del enemigo ha consistido en mas de mil hombres fuera de combate y en la mas completa dispersion.

Todo lo que me apresuro á comunicar á V. S. para su inteligencia, satisfaccion y demas efectos consiguientes.

*Igualmente ha recibo del gobernador de Vich otro de la misma fecha y es como sigue:*

Gobierno militar de Vich.—En mi comunicacion fecha de ayer tuve el honor de manifestar á V. E. que el Sr. brigadier D. Jaime Carbó con la division de su digno mando y la fuerza del tercer batallon franco que felizmente se le unió en esta emprendería su movimiento en la madrugada de este dia para Manlleu, donde segun los partes recibidos pernoctaba el enemigo. Confiado este en su fuerza numérica, pues con las facciones de Boquica y Brujó que en la noche de ayer se les reunieron, componian la fuerza de unos 4000 infantes y 120 caballos, osó esperarle en el puente de Manlleu, cuyo punto defendió con el mayor encarnizamiento, pero forzado el paso por nuestros valientes, se vió obligado á cederlo, tomando en seguida posiciones ventajosísimas, de todas las que fue desalojado por la decision de los mismos. Nuestra caballería dió sobre los rebeldes repetidas cargas, que introdujeron en sus filas el terror y la muerte, y desde aquel momento la victoria fue decisiva para nuestras armas.

Mas de cuatrocientos muertos, ciento diez y ocho prisioneros, entre ellos dos capitanes, cuatro subtenientes y un cadete, muchos centenares de armas, y una total dispersion de todas las facciones han sido el fruto de tan glorioso dia; y este pais que en el dia de ayer gemia bajo la opresion de estos vándalos y veia como casi cierta su completa desolacion, respira hoy libre de las hordas del despotismo.

Los rebeldes han perdido sus mejores oficiales, y entre los muertos se cuentan los cabecillas Mallorca, Gomez, y aun se asegura que tambien Brujó. Nuestra pérdida es insignificante, pues solo ha consistido en la de un cabo del regimiento de caballería de Navarra 7º ligero muerto, y unos doce heridos de los diferentes cuerpos que componen la division.

El Sr. brigadier Carbó con su brillante y decidida columna ha entrado al oscurecer en esta ciudad con los prisioneros y demas trofeos de tan señalada victoria; y las aclamaciones de un inmenso y entusiasmado pueblo han sido el primer fruto de su heróico valor.

Todo lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. S. para su satisfaccion y por si tiene á bien elevarlo al superior del Escmo. Sr. General en Gefé.

Lo que se apresura su Señoría á comunicar al público por extraordinario para satisfaccion de los decididos patriotas, y en justa gloria á las armas de la Reina nuestra Señora.—Barcelona 4 de octubre de 1837.—El coronel 2º Gefé de la P. M. G.—Juan de Beccar.

*Cuya importante noticia me apresuro á comunicar al público para que me acompañe en la satisfaccion que deben tener todos los amantes de la paz en el triunfo de las armas nacionales.—Barutell.*

